ID N°: 245.881

"*"SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LAS/OS SEÑORAS/ES DIPUTADAS/OS Y FUNCIONARIAS/OS"*

Asunción, 30 de noviembre de 2012

Adenda N° 2

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

La convocante procede a realizar la siguiente Enmienda al PBC.
Cabe aclarar que la enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

Sección III Suministros Requeridos
3- ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE Nº 1 – ITEM Nº 1

ENMIENDA 1:

Donde dice:

C) TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños) Cobertura del 100%

Tiempo de internación 20 días (veinte) días. Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales (según anexos)

Cobertura de medicamentos y descartables hasta Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) por evento.

Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Debe Decir:

C) TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños) Cobertura del 100%

Tiempo de internación 20 días (veinte) días. Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales (según anexos)

Cobertura de medicamentos y descartables hasta Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) por evento.

Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director

ENMIENDA 2:

Donde dice:

En Internaciones y Servicios de Guardia:

Cobertura de medicamentos y materiales médicos y quirúrgicos descartables utilizados por valor de hasta doce millones de guaraníes (Gs.12.000.000) por evento sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos y cesáreas, así como también en procedimientos ambulatorios para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes o sus dependientes directos. Incluye oxigeno terapia, y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud sin excepción, e inmunoterapia), en las internaciones ya sean clínicas, quirúrgicas, parto y/o cesárea (madre y por cada hijo/s recién nacidos); Urgencias; casos de intervenciones quirúrgicas que no requieran internación, para el beneficiario titular y sus dependientes. Para los casos de Alta Complejidad (Cardiocirugía, Vascular periférico y Neurocirugía) la cobertura de medicamentos y materiales descartables se regirá por lo establecido en el presente anexo G.-

Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Electrocardiograma de reposo y de esfuerzo (ergometría), Holter, electroencefalograma, audiometrías, en por lo menos tres lugares, a libre elección del paciente y/o médico tratante.

Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG y para mujeres estudio de PAP, tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO

Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscópicos, uroscopicos, etc.) y flexibles (fibroscopicos) con fines diagnósticos o de tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contraste y extracción de cuerpos extraños. Deben estar cubiertas las especialidades de **cirugía**, gastroenterología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, laparoscopía y artroscopia, en por lo menos tres lugares, a libre elección del paciente y/o médico tratante.

Inyecciones, vacunaciones, nebulizaciones, oxigeno, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado en este servicio, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención en este Servicio, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO.

Las cirugías menores ambulatorias realizadas en consultorios deberán tener cobertura total tanto en medicamentos como en materiales descartables.

Debe decir:

En Internaciones y Servicios de Guardia:

Cobertura de medicamentos y materiales médicos y quirúrgicos descartables utilizados por valor de hasta diez millones de guaraníes (Gs.10.000.000) por evento sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos y cesáreas, así como también en procedimientos ambulatorios para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes o sus dependientes directos. Incluye oxigeno terapia, y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud sin excepción, e inmunoterapia), en las internaciones ya sean clínicas, quirúrgicas, parto y/o cesárea (madre y por cada hijo/s recién nacidos); Urgencias; casos de intervenciones quirúrgicas que no requieran internación, para el beneficiario titular y sus dependientes. Para los casos de Alta Complejidad (Cardiocirugía, Vascular periférico y Neurocirugía) la cobertura de medicamentos y materiales descartables se regirá por lo establecido en el presente anexo G.-

Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado

Lic. Arnaldo Valenga O.
Director

por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Electrocardiograma de reposo y de esfuerzo (ergometría), Holter, electroencefalograma, audiometrías, en por lo menos tres lugares, a libre elección del paciente y/o médico tratante.

Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG y para mujeres estudio de PAP, tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO

Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscópicos, uroscopicos, etc.) y flexibles (fibroscopicos) con fines diagnósticos o de tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contraste y extracción de cuerpos extraños. Deben estar cubiertas las especialidades de **cirugía**, gastroenterología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, laparoscopía y artroscopia, en por lo menos tres lugares, a libre elección del paciente y/o médico tratante.

Inyecciones, vacunaciones, nebulizaciones, oxigeno, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado en este servicio, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención en este Servicio, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO.

Las cirugías menores ambulatorias realizadas en consultorios deberán tener cobertura total tanto en medicamentos como en materiales descartables.

Sección III Suministros Requeridos
3- ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE Nº 1 – ITEM Nº 2

ENMIENDA 3:

Donde dice:

C) **TERAPIA INTENSIVA**: (adultos y niños) Cobertura del 100%

Tiempo de internación 10 días (diez) días. Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales (según anexos)

Cobertura de medicamentos y descartables hasta Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones) por evento.

Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Debe decir:

C) **TERAPIA INTENSIVA**: (adultos y niños) Cobertura del 100%

Tiempo de internación 10 días (diez) días. Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales (según anexos)

Cobertura de medicamentos y descartables hasta Gs. 8.500.000 (guaraníes ocho millones quinientos mil) por evento.

Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

ENMIENDA 4:

Donde dice:

En Internaciones y Servicios de Guardia:

Lic. Arnaldo Arrarenga
Director

Cobertura de medicamentos y materiales descartables utilizados por valor de diez millones de guaraníes (Gs. 10.000.000.-) por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, parto y cesárea, así como también en procedimientos ambulatorios para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes o sus dependientes directos. Incluye oxigeno terapia, y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud sin excepción, e inmunoterapia), en las internaciones ya sean clínicas, quirúrgicas, parto y/o cesárea (madre y por cada hijo/s recién nacidos); Urgencias; casos de intervenciones quirúrgicas que no requieran internación, para el beneficiario titular y sus dependientes. Para los casos de Alta Complejidad (Cardiocirugía, Vascular periférico y Neurocirugía) la cobertura de medicamentos y materiales descartables se regirá por el presente anexo G.-

Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Electrocardiograma de reposo y de esfuerzo (ergometría), Holter, electroencefalograma, audiometrías, en por lo menos tres lugares, a libre elección del paciente y/o médico tratante.

Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG y para mujeres estudio de PAP, tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO

Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscópicos, uroscopicos, etc.) y flexibles (fibroscopicos) con fines diagnósticos o de tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contraste y extracción de cuerpos extraños. Deben estar cubiertas las especialidades de cirugía, gastroenterología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, laparoscopía y artroscopía, en por lo menos tres lugares, a libre elección del paciente y/o médico tratante.

Inyecciones, vacunaciones, nebulizaciones, oxigeno, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado en este servicio, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención en este Servicio, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO.

Las cirugías menores ambulatorias realizadas en consultorios deberán tener cobertura total tanto en medicamentos como en materiales descartables.

Debe decir:

En Internaciones y Servicios de Guardia:

Cobertura de medicamentos y materiales descartables utilizados por valor de ocho millones quinientos mil guaraníes (Gs. 8.500.000.-) por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, parto y cesárea, así como también en procedimientos ambulatorios para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes o sus dependientes directos. Incluye oxigeno terapia, y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud sin excepción, e inmunoterapia), en las internaciones ya sean clínicas, quirúrgicas, parto y/o cesárea (madre y por cada hijo/s recién nacidos); Urgencias; casos de intervenciones quirúrgicas que no requieran internación, para el beneficiario titular y sus dependientes. Para los casos de Alta Complejidad (Cardiocirugía, Vascular periférico y Neurocirugía) la cobertura de medicamentos y materiales descartables se regirá por el presente anexo G.-

Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director

Electrocardiograma de reposo y de esfuerzo (ergometría), Holter, electroencefalograma, audiometrías, en por lo menos tres lugares, a libre elección del paciente y/o médico tratante.
Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG y para mujeres estudio de PAP, tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO
Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscópicos, uroscopicos, etc.) y flexibles (fibroscopicos) con fines diagnósticos o de tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contraste y extracción de cuerpos extraños. Deben estar cubiertas las especialidades de cirugía, gastroenterología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, laparoscopía y artroscopía, en por lo menos tres lugares, a libre elección del paciente y/o médico tratante.
Inyecciones, vacunaciones, nebulizaciones, oxigeno, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado en este servicio, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención en este Servicio, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO.
Las cirugías menores ambulatorias realizadas en consultorios deberán tener cobertura total tanto en medicamentos como en materiales descartables.

Atentamente,

PODER LEGISLATIVO · DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA · U.O.C. · H. CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director UOC
Honorable Cámara de Diputados